Catalogación de los Castros Asturianos

I

Epoca de los castros

La Epoca de los Castros en Asturias no coincide más que parcialmente con la Protohistoria. En efecto, si la Protohistoria ha de entenderse como el primer albor de la Historia en la que las escasas referencias escritas no proyectan sino débiles rayos crepusculares sobre el acontecer humano, cuando éstos inciden sobre lo que hoy es Asturias, ya contaban algunos siglos de existencia los castros de la región.

Las primeras referencias escritas a esta comarca de la Península Ibérica se deben a los romanos y aparecen con ocasión de la conquista del territorio por Augusto a fines del siglo I anterior a nuestra Era, pero son tan escuetas, vagas y faltas de detalles respecto a los sucesos del mismo, que lo dejan en la penumbra. En cambio, los castros fueron surgiendo con las invasiones indoeuropeas, quizá desde la Epoca de Hallstatt, en plena Prehistoria.

En cuanto al fin de la Protohistoria de Asturias, si hemos de fijarlo en el momento en que los hechos acaecidos en ella son ya claramente constatados por los cronistas o historiadores, para nosotros no llega realmente hasta el siglo VIII de nuestra Era con el comienzo de la Reconquista; mientras el final de la Epoca de los Castros habrá que suponerlo hacia la segunda o tercera centuria de la propia Era Cristiana, cuando el proceso

de romanización de la población indígena hizo inútiles por más tiempo tales fuertes.

La Epoca de los Castros en Asturias, pues, alcanza de cuatro a seis siglos de Prehistoria en la Edad del Hierro y dos o tres de Protohistoria en la Epoca Romana.

Fuentes para el estudio de la cultura castreña asturiana

Las fuentes para el estudio de la Epoca de los Castros de Asturias o de la cultura castreña asturiana podemos reducirlas a tres grupos: escritas, tradicionales y arqueológicas.

Las fuentes escritas son las escuetas referencias expresadas, contenidas en las obras de ciertos geógrafos e historiadores grecorromanos como Estrabón, Mela, Plinio, Ptolomeo, Floro y Orosio, por una parte; y, por otra, la Epigrafía romana de la región, de intenso sabor local ¹.

Las fuentes tradicionales son la Etnología, que analiza las pervivencias populares de pasados tiempos porque, ni la romanización ni la cristianización fueron tan completas que hubieran logrado borrar totalmente las creencias y las costumbres de los habitantes de los castros; y, sobre todo, la Toponimia que descubre gran número de nombres geográficos, como los de la mayor parte de los ríos del Principado, pronunciados millares de veces todos los días, cuya imposición se debe a los ancestrales antepasados de la población actual que construyeron y ocuparon los propios castros².

Las fuentes arqueológicas, es decir, la Arqueología, la más prometedora potencialmente para el conocimiento de la Epoca

⁽¹⁾ Francisco Diego Santos, Epigrafía romana de Asturias, Oviedo, 1959.

⁽²⁾ José Manuel González, Algunos rios asturianos de nombre prerromano, en "Archivum". XIII. Universidad de Oviedo, 1963, págs. 277-291; id., Otros ríos asturianos de nombre prerromano, en "Archivum", XIV. 1964, págs. 134-148.

de los Castros de la región, es la que tiene por objeto el estudio de sus vestigios. Por fortuna, los vestigios arqueológicos de la Epoca castreña son en Asturias lo suficientemente abundantes para hacer de dicha época, cuando se realicen las excavaciones y estudios convenientes, una de las mejor conocidas de su pasado. Tales vestigios son, naturalmente, los de los propios castros, pues, en este caso, contra lo que ocurre en la Epoca Megalítica, de la que hasta ahora no se conocen en Asturias los poblados pero sí los enterramientos, de la Epoca castreña se conocen los poblados y no las necrópolis si es que las tuvieron.

Concepto y origen de los castros

El concepto corriente de castro, en sentido arqueológico, aplicado preferentemente por los autores nacionales a la España céltica, es el de poblado fortificado. Aquí se toma en un sentido, si cabe, más genérico sustituyéndolo por reducto o fuerte prerromano de cualquier amplitud por exigirlo así la naturaleza de los vestigios localizados en el área regional, según se dirá después.

Los poblados fortificados comenzaron en el Neolítico, por las rivalidades humanas, cuando con la agricultura el hombre se hizo sedentario. Continuaron en la Edad del Bronce por amplios territorios como el Sudeste de nuestra Península donde los encontramos con la cultura de Los Millares y El Argar. Pero la época por antonomasia de los poblados fortificados, al menos para la Europa Occidental, es la Edad del Hierro en la que durante un milenio privaron por todas partes.

Se dijo anteriormente que los castros asturianos fueron surgiendo con las invasiones indoeuropeas durante la Edad del Hierro; pero no se puede descartar «a priori», sin el estudio arqueológico pertinente, la posibilidad de que alguno de tales reductos fortificados tenga sus orígenes en la Edad del Bronce. Mas, decir que los castros fueron fundados por los invasores indoeuropeos, no equivale a calificar los poblados asturianos

de celtas, como se hace frecuentemente, pues si bien es cierto que Asturias fue más o menos celtizada, se pueden señalar indicios indoeuropeos que, más que celtas, parecen precélticos, siendo posible que otros pueblos de tal filiación hubiesen precedido a los celtas o que llegasen a la vez que éstos a nuestra tierra.

Al llegar a este punto, conviene tener presente que, cuando los invasores de la Edad del Hierro se instalaron en Asturias, con seguridad que no se hallaba desierta, siendo probable que la población preexistente fuese paulatinamente adaptándose al nuevo estado de cosas y concluyese por mezclarse quizá con los invasores como un elemento más de la población de los castros.

Conocimiento científico de los castros asturianos

Aunque otra cosa pudiera creerse, no es mucho lo que científicamente se sabe acerca de los castros asturianos; en particular sobre su intensidad y distribución.

Merced a la labor meritoria de Aurelio de Llano y Roza de Ampudia, desde 1919, se conoce el castro de Caravia, por él excavado y publicado.³ De 1939 a 1944, bajo los auspicios de la Diputación Provincial que entonces presidía don Ignacio Chacón Enríquez, los catedráticos don Antonio García Bellido y don Juan Uría Ríu excavaron los castros de Coaña y Pendia, que dieron a conocer en varias publicaciones ⁴. También fueron publicadas algunas referencias breves de otros castros de la cuenca del Navia, como los de Illano y la Escrita, y del castro de Arancedo, en el Franco ⁵. Por cierto que en este último y en

⁽³⁾ AURELIO DE LIANO ROZA DE AMPUDIA Y DE VALLE, El libro de Caravia, Oviedo, 1919.

⁽⁴⁾ Puede verse la bibliografía en Juan Maluquer de Motes, *Pueblos celtas*, en "Historia de España" dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Tomo I, Volumen III. Madrid, 1954, págs. 83 y s.

⁽⁵⁾ José María Fernández Buelta, Castro de La Escrita o de Ríu de Castro, en "Boletín del Instituto de Estudios Asturianos", VIII. Oviedo. 1949. págs. 121-127;

el de San Chuis, de Allande, el Servicio de la expresada corporación provincial ha practicado excavaciones que permanecen inéditas. Justo es subrayar que, como compensación por la escasez de estaciones castreñas estudiadas, el castro de Coaña figura en la bibliografía española entre los más notables y más representativos en muchos aspectos de esta cultura prehistórica.

Apuntaba hace un momento que de lo que menos se sabe de los castros asturianos entre los cultivadores españoles de la ciencia prehistórica es de su intensidad y distribución. A este respecto, es de notar o recordar que, muy al contrario de lo que sucede cuando se trata de Asturias, cuantos escritores se ocupan de este período cultural hacen resaltar el gran número de castros existentes en Galicia, cifrándolos en cantidades que van desde 1.300, los más comedidos, hasta 5.800, los más eufóricos 6; en tanto que, generalmente, se supone al territorio asturiano escaso de ellos a partir del río Navia, donde suelen establecer el límite oriental del área castreña del NO. peninsular 7.

Pero, dejado aparte el número de castros de Galicia y la validez de algún método de recuento empleado, que se me antoja discutible, las impresiones o supuestos sobre la extensión territorial y el número de castros asturianos no debieran haberse formulado antes de contrastarlos con la realidad.

Localización y reconocimiento de los castros asturianos

Para valorar debidamente la época de los Castros, no es

id. El Castro de Arancedo, en "Boletín del Instituto de Estudios Asturianos", X, Oviedo, 1950, págs 179-190.

⁽⁶⁾ F. López Cuevillas, *La civilización céltica en Galicia*, Santiago de Compostela, 1953. pág. 92.

⁽⁷⁾ F. LÓPEZ CUEVILLAS, ob. cit. págs. 44 y 82; JUAN MALUQUER DE MOTES, ob., cit. pág. 44; Adolf Schulten, Los Cántabros y Astures y su guerra con Roma, Madrid, 1943, págs. 88-89.

suficiente un conocimiento cualitativo de su cultura. Este solo conocimiento no informa del número de poblados, de su distribución por el territorio, de las posibles variantes comarcales, de la densidad de la población, siquiera aproximada, etc. Para ello es condición indispensable localizar los castros, reconocerlos con alguna detención y catalogarlos.

Ahora bien, esta labor no se había realizado en Asturias y por consiguiente se carecía de elementos de juicio válidos; pero el hecho no carece de justificación. Existen pocas personas aquí interesadas por los estudios arqueológicos y la labor, aparte de no ser rentable, requiere esfuerzos y tenacidad. Para localizar los restos de los viejos castros, hay que reunir previamente algunos indicios o referencias. El relieve asturiano es inextricable y, aparte de salvar las distancias que los separan del punto de partida de la exploración, obliga a muchas caminatas con subidas y bajadas fatigosas. La abundante vegetación camufla con frecuencia los vestigios y la acción milenaria del hombre desfiguró y a veces borró sus huellas.

Para suplir esta deficiencia y sentar las bases del conocimiento intensivo de la Epoca de los Castros en Asturias, comencé la labor de localización y reconocimiento de sus vestigios hace ya cerca de veinte años, habiendo logrado reconocer hasta el día de la fecha cerca de doscientos, casi todos al Este del Navia porque la zona occidental de Asturias todavía no me ha sido posible explorarla excepto la ribera de este río.

II

Relación de castros

A continuación se relacionan los castros reconocidos, a mode de catálogo, por concejos ordenados alfabéticamente, designándolos con el nombre del sitio o término de su respectivo emplazamiento, referido al pueblo o lugar y parroquia a que pertenecen, e indicando la fecha de mi reconocimiento.

ALLANDE

- 1.—El Pico Castello. Situado en el lugar de Castello, parroquia de Berducedo. Localizado el 20-XI-1956 y reconocido el 25-VII-1962.
- 2.—El Castiecho. Situado en el lugar de Pradiella, parroquia de Villagrufe. Reconocido el 23-VII-1962.
- 3.—El Pico San Chuis. Cercano al lugar de Beduledo, parroquia de Celón. Reconocido el 23-VII-1962.
- 4.—Castro Verde. Cercano al lugar de Figueras, parroquia de Villavaser. Reconocido el 23-VII-1962.
- 5.—El Castro. Situado sobre el lugar de San Martín de Valledor, parroquia del mismo nombre. Reconocido el 25-VII-1962
- 6.—La Garganta. Situado en términos del lugar de Castro, parroquia de Berducedo. Reconocido el 26-VII-1962.
- 7.—El Coturuyón. Situado bajo el lugar de San Pedro, parroquia de Lago. Reconocido el 26-VII-1962.
- 8.—El Castiecho. Situado en términos del lugar y parroquia de Lomes. Reconocido el 5-VIII-1963.

ALLER

- 1.—El Peral. Situado sobre el lugar de Castiello, parroquia de Piñeres. Reconocido el 17-VIII-1958.
- 2.—El Castro. Situado en el barrio de su nombre, parroquia de Moreda. Reconocido el 17-VIII-1958.
- 3.—Los Castiechos. Situado en términos de Felechosa, parroquia del Pino. Reconocido el 20-VIII-1959.
- 4.—Los Castiechos. Situado sobre el lugar de Polavieja, parroquia del Pino. Reconocido el 5-XI-1961.
- 5.—El Castiecho. Situado en el lugar de Entrepeñas, parroquia de Pelúgano. Reconocido el 21-I-1962.
- 6.—El Pico Rondero. Cercano al lugar de Cuevas, parroquia de Pelúgano. Reconocido el 7-VII-1963.

BIMENES

1.—El Pico Castiello. Situado en términos de Pedrero, parroquia de San Emeterio. Reconocido el 17-V-1965.

BOAL

- 1.—El Castro. Situado en términos del lugar de Pendia, parroquia de Serandinas. Reconocido el 11-VI-1967.
- 2.—El Castro. Situado en términos del lugar de Los Mazos, parroquia de Boal. Reconocido el 11-VI-1967.
- 3.—*El Castro*. Situado en términos de La Escrita, parroquia de Doiras. Reconocido el 11-VI-1967.

CABRALES

1.—El Tárano. Situado sobre el lugar de Asiego, parroquia del mismo nombre. Reconocido el 6-VII-1965.

CABRANES

1.—La Coroña el Castro. Situado en términos del lugar y parroquia de Fresnedo. Reconocido el 6-VIII-1959.

CANDAMO

- 1.—El Castiello. Cercano al lugar de Prahúa, parroquia del mismo nombre. Reconocido el 5-VIII-1958.
- 2.—La Pica Castro. Situado sobre el lugar de Murias, en la parroquia del mismo nombre. Reconocido el 2-XI-1958.
- 3.—El Castiello. Situado en términos del lugar de La Mortera, parroquia de San Tirso. Reconocido el 6-II-1966.

CANGAS DEL NARCEA

- 1.—El Castiecho. Situado sobre el lugar de Corias, parroquia de este nombre. Reconocido el 4-III-1961.
- 2.—El Castro. Situado en términos del lugar de Larón, parroquia del mismo nombre. Reconocido el 10-XI-1962.

- 3.—El Castro. Situado en las inmediaciones de la iglesia de Santiago, parroquia de Adralés. Reconocido el 2-VIII-1963.
- 4.—El Castro. Cercano al lugar de Llano, derecha del Narcea, parroquia de Cueras. Reconocido el 2-VIII-1963.
- 5.—El Teso Los Castros. Situado bajo el lugar de Villar, parroquia de Posada de Rengos. Reconocido el 4-VIII-1963.
- 6.—El Castro. Situado en Venta Nueva, parroquia de Posada de Rengos. Reconocido el 4-VIII-1963.
- 7.—El Castello. Situado en términos del lugar de Vallado, parroquia de Cibea. Reconocido el 8-VIII-1963.
- 8.—Solana de Murias. Situado en el lugar de Castro Sierra, parroquia de Porley. Reconocido el 9-VIII-1963.
- 9.—*Trichamuela*. Situado en el lugar y parroquia de Porley. Reconocido el 9-VIII-1963.
- 10.—*El Castro*. Situado sobre Tremado de Carbayo, parroquia de Carbayo. Reconocido el 10-VIII-1963.
- 11.—El Castiecho. Inmediato a Naviego, parroquia del mismo nombre. Reconocido el 10-VIII-1963.
- 12.—*Las Torres.* Inmediato a Vega de Castro, parroquia de Cibuyo. Reconocido el 20-III-1966.
- 13.—El Teso La Cochada. Situado sobre el lugar de Bimeda, parroquia del mismo nombre. Reconocido el 20-III-1966.
- 14.—*El Castiecho*. Situado en el lugar de Tebongo, parroquia del mismo nombre. Reconocido el 4-X-1966.
- 15.—El Chano Las Coronas. Situado en términos de Castiello, parroquia de Tainás. Reconocido el 6-X-1966.
- 16.—El Castiecho. Situado en términos de Valcabo, parroquia de San Martín de Sierra. Reconocido el 7-X-1966.
- 17.—*El Castro*. Situado en términos del lugar y parroquia de Trones. Reconocido el 8-X-1966.

- 18.—El Castiecho. Situado en términos del lugar de Otardexú, parroquia de Arbás. Reconocido el 9-X-1966.
- 19.—*El Castiecho*. Situado en el lugar de Pexán, parroquia de Limés. Reconocido el 10-X-1966.
- 20.—*El Castro*. Situado sobre Veiga de Pope, parroquia de Regla de Perandones. Reconocido el 11-X-1966.

CANGAS DE ONIS

1.—El Cueto. Situado en términos del lugar de Villa, parroquia de Margolles. Reconocido el 11-VII-1961.

CARAVIA

1.—El Pico el Castro. Situado en términos del lugar y parroquia de Caravia. Reconocido el 12-VII-1961.

CARREÑO

1.—El Castro. Situado sobre el lugar de La Barrera, parroquia de Logrezana. Reconocido el 22-V-1960.

CASO

1.—Collao Castiello. Situado en términos del lugar y parroquia de Campo de Caso. Reconocido el 6-VIII-1961.

CASTRILLON

- 1.—La Peña del Castiello. Situado en el lugar de Raíces, parroquia de Laspra. Reconocido el 21-VIII-1957.
- 2.—La Armada. Situado en el lugar de La Plata, parroquia de Quiloño. Reconocido el 20-VIII-1962.

COAÑA

- 1.—El Castelón. Situado en términos del lugar y parroquia de Coaña. Reconocido en varias ocasiones.
- 2.—Punta da Figueira. Situado en términos del lugar de Medal, parroquia de Mohías. Reconocido el 4-VII-1966.

COLUNGA

- 1.—El Castro. Situado en términos del lugar y parroquia de San Juan de Duz. Reconocido el 12-VII-1961.
- 2.—El Castiello. Situado en el lugar y parroquia de La Riera. Reconocido el 13-VII-1961.

CORVERA

1.—El Pico Castiello. Situado sobre el lugar de Castiello, parroquia de Molleda. Reconocido el 26-VII-1959.

CUDILLERO

- 1.—La Garita. Situado en el lugar y parroquia de Oviñana. Reconocido el 26-VIII-1961.
- 2.—La Cavona. Situado en términos del lugar de Lamuño, parroquia de San Martín de Luiña. Reconocido el 14-I-1968.

GIJON

- 1.—El Castillo. Situado en términos del lugar de Castiello, parroquia de Bernueces. Reconocido el 5-VII-1959.
- 2.—El Castiello. Situado en términos del lugar y parroquia de Serín. Reconocido el 19-VI-1960.
- 3.—El Pico de Alba. Situado en el lugar de Peñaferruz, parroquia de Cenero. Reconocido el 13-VI-1964.

GOZON

- 1.—El Castiello. Situado en el Puerto Llampero, parroquia de Podes. Reconocido el 7-X-1960.
- 2.—El Castiello. Situado en términos del lugar y parroquia de Berdicio. Reconocido el 26-II-1961.
- 3.—El Canto la Figal. Situado en términos de Nieva, parroquia de Laviana. Reconocido el 27-V-1965.

GRADO

- 1.—Castiello. Situado en términos del lugar y parroquia de La Mata. Reconocido el 15-VIII-1950.
- 2.—Castiello. Situado en términos del lugar y parroquia de Cabruñana. Reconocido el 25-III-1951.
- 3.—El Castro de San Julián. Situado sobre el lugar de Belandres, parroquia de Báscones. Reconocido el 16-VIII-1957.
- 4.—El Pico Castiello. Situado sobre el lugar de Cuanxú, en la parroquia de Rañeces. Reconocido el 7-VIII-1960.
- 5.—Pico Castro. Situado en el lugar y parroquia de Rañeces. Reconocido el 7-VIII-1960.
- 6.—Peña Castiello. Situado en términos del lugar de Momalo, parroquia de Santianes de Molenes. Reconocido el 14-V-1961.
- 7.—El Cascayal. Situado en el lugar de Berció, parroquia del mismo nombre. Reconocido el 25-II-1962.
- 8.—El Pico Moro. Situado sobre el lugar de Canales, parroquia de Sama. Reconocido el 25-VII-1965.
- 9.—El Castiello. Situado en las inmediaciones de Cubia, lugar de la parroquia de Ambás. Reconocido el 15-VIII-1965.

GRANDAS DE SALIME

1.—El Chao Samartín. Situado en términos del lugar de Castro, parroquia de Grandas de Salime. Reconocido el 15-VI-1967.

IBIAS

- 1.—El Castelo. Situado en términos del lugar y parroquia de Cecos. Reconocido el 17-VI-1967.
- 2.—El Castelo. Situado en términos del lugar de Fondos de Villa, parroquia de Tormaleo. Reconocido el 17-VI-1967.
- 3.—Los Castros. Situado en el lugar de Villarmeirín, parroquia de Taladrid. Reconocido el 17-VI-1967.

ILLANO

- 1.—El Castelón. Situado en el lugar y parroquia de Illano. Reconocido el 12-VI-1967.
- 2.—Los Castelloes. Situado en términos del lugar de Sarzol, parroquia de Erías. Reconocido el 13-VI-1967.

LANGREO

- 1.—El Pico Castiello. Situado en el lugar de Pumarín, parroquia de Ciaño. Reconocido el 26-VIII-1964.
- 2.—El Castiello. Situado en el lugar de la Rionda, parroquia de Riaño. Reconocido el 21-IX-1964.

LAVIANA

- 1.—El Cerco. Situado en términos del lugar de Pumarada, parroquia de Villoria. Reconocido el 29-VI-1962.
- 2.—El Castrillón. Situado en el lugar de Castrillón, parroquia de Pola de Laviana. Reconocido el 8-VIII-1965.

LENA

- 1.—El Curucho. Situado en términos del lugar de Reconcos, parroquia de Telledo. Reconocido el 29-IX-1956.
- 2.—Santa María de Castiecho. Situado en el emplazamiento de la iglesia parroquial de este nombre. Reconocido el 18-VII-1959.
- 3.—El Pico el Casticho. Situado en términos de Malvedo, parroquia de Casorvida. Reconocido el 17-XII-1961.
- 4.—*El Curucho*. Situado en términos de Campomanes, parroquia del mismo nombre. Reconocido el 17-XII-1961.
- 5.—El Pico el Curucho. Situado en términos del lugar de Los Campos, parroquia de Pola. Reconocido el 6-IX-1962.
- 6.—La Corocha. Situado en términos del lugar de Tiós, parroquia de Campomanes. Localizado el 14-VII-1963.

- 7.—Las Coronas. Situado en términos del lugar y parroquia de Zureda. Reconocido el 16-VII-1963.
- 8.—El Casticho de La Carisa. Situado en términos del lugar y parroquia de Parana. Reconocido el 15-VIII-1964.
- 9.—Pena Casticho. Situado en términos del lugar y parroquia de Jomezana. Reconocido el 30-VIII-1964.
- 10.—*El Curucho*. Situado sobre el lugar de Castro, parroquia de Villallana. Reconocido el 8-IX-1964.
- 11.—El Castro. Situado en términos del lugar de Otero, parroquia de Castiecho. Reconocido el 8-IX-1964.
- 12.—El Pico Casticho. Situado en términos de la parroquia de Cabezón. Reconocido el 16-V-1967.

LUARCA

- 1.—La Cogocha. Situado en San Miguel de Canero, parroquia del mismo nombre. Reconocido el 30-V-1961.
- 2.—El Castiecho. Situado en términos del lugar de Cajós, parroquia de Montaña. Reconocido el 6-VII-1964.
- 3.—El Castiecho. Situado en el lugar de Barceda, parroquia de Montaña. Reconocido el 6-VII-1964.
- 4.—Peña Castiel. Situado en términos de la parroquia de Luarca. Reconocido el 7-VII-1964.
- 5.—*El Castiecho*. Situado en términos del lugar de Canedo, parroquia de Otur. Reconocido el 7-VII-1964.
- 6.—La Porida. Situado en términos de Llendecastiecho, parroquia de Trevías. Reconocido el 8-VII-1964.
- 7.—El Castro. Situado en términos del lugar de Ore, parroquia de Carcedo. Reconocido el 9-VII-1964.

LLANERA

1.—La Coroña. Situado en el lugar de Areñes, parroquia de Ferroñes. Reconocido el 7-VIII-1954.

- 2.—El Canto de San Pedro. Situado en el lugar de Castiello, parroquia de Lugo. Reconocido el 31-VIII-1955.
- 3.—El Cueto. Situado en términos que limitan las parroquias de Lugo y de Villardebeyo. Reconocido el 16-IX-1956.
- 4.—El Pico Cogoya. Situado en términos del lugar de Seberies, parroquia de Rondiella. Reconocido el 22-IX-1960.

MIERES

- 1.—Pico de Pumardongo. Situado sobre el lugar de Pumardongo, parroquia de Baíña. Reconocido el 13-VI-1959.
- 2.—Castiello. Situado sobre el lugar de Bustiello, parroquia de Mieres. Reconocido el 8-IX-1961.
- 3.—*El Castiello*. Situado en términos del lugar de Sarabia, parroquia de Figaredo. Reconocido el 6-X-1962.
- 4.—Santana. Situado en términos del lugar y parroquia de Gallegos. Reconocido el 7-X-1962.
- 5.—Peña Tayada. Situado en el lugar de El Vescón, parroquia de Mieres. Reconocido el 28-IV-1963.
- 6.—El Pico Escucha. Situado en términos del lugar de Armiello, parroquia de Turón. Reconocido el 26-VI-1966.

MIRANDA

1.—El Pico Cervera. Situado en términos de la parroquia de Belmonte, Reconocido el 26-V-1963.

MORCIN

1.—El Pico Llera. Situado sobre el lugar de Peñanes, parroquia de San Esteban. Reconocido el 31-III-1961.

NAVA

1.—La Cogolla. Situado sobre el lugar de Cesa, parroquia de Cuenya. Reconocido el 20-VIII-1961.

NAVIA

- 1.—El Castro. Situado en términos del lugar de Vigo, parroquia de Puerto de Vega. Reconocido el 4-VII-1966.
- 2.—Los Castiellos. Situado en el lugar de este nombre, parroquia de Piñera. Reconocido el 4-VII-1966.

OVIEDO

- 1.—El Pico Castiello. Emplazamiento del antiguo castillo de Tudela, en términos de la parroquia de Olloniego. Reconocido el 6-VII-1951.
- 2.—El Pico de San Pedro. Situado en términos del lugar y parroquia de Villaperi. Reconocido el 22-V-1952.
- 3.—El Cueto. Situado sobre el lugar de La Pila, parroquia de Box. Reconocido el 13-III-1957.
- 4.—El Pico Castiello. Situado en el lugar de Castiello, parroquia de Brañes. Reconocido el 20-V-1958.
- 5.—Peña Castiello. Emplazamiento del antiguo castillo de Boanga, situado en términos del lugar de Perlabia, parroquia de Trubia. Reconocido el 12-IX-1958.
- 6.—El Castiello. Situado en términos del lugar de Llagú, pararoquia de Latores. Reconocido el 16-IX-1958.
- 7.—El Castiello. Situado en términos del lugar de Quintana, parroquia de Villaperi. Reconocido el 23-IX-1958.
- 8.—El Pico Castiello. Situado en términos del lugar de Pozobal, parroquia de Caces. Reconocido el 15-X-1958.
- 9.—El Castiello. Situado sobre el lugar de Cuyences, parroquia de la Corredoria. Reconocido el 2-V-1959.
- 10.—El Pico la Viña. Situado sobre el lugar de Santa Eulalia de Manzaneda, parroquia de este nombre. Reconocido el 16-V-1959.
- 11.—El Castro. Situado en términos del lugar de Priañes, parroquia de San Pedro de Nora. Reconocido el 17-VI-1960.

- 12.—El Pico el Cogollo. Situado en términos del lugar de Las Cuestas, parroquia de Trubia. Reconocido el 19-IX-1960.
- 13.—*El Pico el Corito*. Situado en términos del lugar de Perlín, parroquia de Trubia. Reconocido el 19-II-1961.
- 14.—La Cogolla. Situado en el lugar de Fitoria, parroquia de Pumarín. Reconocido el 16-V-1964.
- 15.—Monte Alto. Situado en términos de la parroquia de Naranco. Reconocido el 6-IX-1964.
- 16.—El Pico. Situado sobre el lugar de La Planadera, parroquia de San Claudio. Reconocido el 4-VIII-1965.

PESOZ

1.—Santa Cruz. Situado en términos del lugar y parroquia de Pesoz. Reconocido en 7-VIII-1963.

PILOÑA

1.—*El Cierrón.* Situado en el lugar de Castiello, parroquia de Valle. Reconocido el 24-VIII-1959.

PONGA

1.—El Castiello. Situado en términos del lugar y parroquia de Taranes. Reconocido el 4-VII-1965.

PRAVIA

- 1.—El Palacio de Doña Urraca. Situado en el término de Castro, lugar de Doña Palla, parroquia de Pravia. Reconocido el 22-VIII-1951.
- 2.—El Pico el Castro. Situado en términos de la Peñuca, parroquia de Arango. Reconocido el 21-VIII-1960.
- 3.—El Cogollo. Situado en términos del lugar de Cabolargo, parroquia de Selgas. Reconocido el 3-IX-1962.
- 4.—Las Corollas. Situado en términos del lugar de Castiello, parroquia de Folgueras. Reconocido el 12-XII-1965.

QUIROS

- 1.—Cochao Castro. Situado en términos del lugar y parroquia de Nimbra. Reconocido el 12-VI-1960.
- 2.—Vachicastro. Situado en términos del lugar de Toriezo, parroquia de Arrojo. Reconocido el 21-V-1961.
- 3.—*El Castiecho*. Situado en términos del lugar y parroquia de Tene. Reconocido el 25-VIII-1963.
- 4.—La Picona. Situado en términos del lugar y parroquia de Ricabo. Reconocido el 23-V-1965.
- 5.—San Juan. Situado en términos del lugar y parroquia de Chanuces. Reconocido el 17-X-1965.

LAS REGUERAS

- 1.—El Castillo. Situado en el término de Los Vallaos, parroquia de Valduno. Reconocido el 4-VII-1948.
- 2.—El Castrillón. Situado en términos del lugar de Areces, parroquia de Valduno. Reconocido el 15-VIII-1949.
- 3.—El Pico Ruedes. Situado en términos del lugar y parroquia de Valsera. Reconocido el 6-VIII-1957.

RIBERA DE ARRIBA

- 1.—La Corona. Situado en términos del lugar de Pico Llanza, parroquia de Pereda. Reconocido el 17-VI-1951.
- 2.—El Pico Castiello. Situado sobre el lugar de La Carrera de Abajo, en términos de la parroquia de Soto de Ribera. Reconocido el 8-VI-1959.
- 3.—El Pico Castiello. Situado en el lugar de La Mortera, parroquia de Palomar. Reconocido el 7-V-1961.
- 4.—El Pico les Pedreres. Situado en el lugar de Lavarejos, parroquia de Palomar. Reconocido el 11-XII-1961.
- 5.—El Cueto. Situado en términos del lugar de Sardín, parroquia de Tellego. Reconocido el 18-VI-1966.

RIOSA

1.—El Pico Castiello. Situado en el lugar de Collao, parroquia de Vega. Reconocido el 3-I-1960.

SALAS

- 1.—Castiello. Situado sobre el lugar del mismo nombre, parroquia de San Esteban de Doriga. Reconocido el 30-VI-1951.
- 2.—Las Cogollas. Situado en términos del lugar y parroquia de Linares. Reconocido el 12-VII-1959.
- 3.—El Castro. Situado en términos del lugar y parroquia de Alava. Reconocido el 17-VIII-1959.
- 4.—El Castro. Situado en términos del lugar de Casazorrina, parroquia de Villamar. Reconocido el 12-III-1961.
- 5.—La Peña el Culladón. Situado en términos del lugar de La Escosura, parroquia de Soto de los Infantes. Reconocido el 8-X-1961.
- 6.—El Castro. Situado en el lugar y parroquia de Laneo. Reconocido el 13-VII-1965.
- 7.—La Cerca de Llourico. Situado en términos del lugar y parroquia de Laneo. Reconocido el 13-VII-1965.
- 8.—El Castiello. Situado en términos del lugar de Bárcena, parroquia de Santiago de la Barca. Reconocido el 13-VII-1965.

SANTO ADRIANO

- 1.—El Pico Constancio. Situado en términos del lugar de Las Carangas, parroquia de Tuñón. Reconocido el 19-II-1961.
- 2.—El Collaín. Situado en términos del lugar de Tenebreo, parroquia de Tuñón. Reconocido el 24-IX-1961.

SIERO

1.—El Castiello. Situado en términos del lugar y parroquia de Tiñana. Reconocido el 13-III-1957.

- 2.—El Pico Castiello. Situado sobre el lugar de La Braña, parroquia de Marcenado. Reconocido el 12-VIII-1958.
- 3.—*El Cuito.* Situado en términos del lugar de Castiello, parroquia de Valdesoto. Reconocido el 13-X-1958.
- 4.—El Pico Castiello. Situado en términos del lugar y parroquia de La Collada. Reconocido el 21-VI-1959.

SOBRESCOBIO

1.—La Corona de Castro. Situado en términos del lugar y parroquia de Agues. Reconocido el 21-VI-1961.

TEVERGA

- 1.—El Pico la Peña. Situado en términos del lugar y parroquia de Barrio. Reconocido el 1-V-1962.
- 2.—La Cogollina. Situado en términos del lugar de Castro, parroquia de Santianes. Reconocido el 10-VI-1962.
- 3.—La Cogolla. Situado sobre el lugar de Castro, parroquia de Santianes. Reconocido el 10-VI-1962.

TINEO

- 1.—La Mouta. Situado en términos del lugar de Villameana, parroquia de Sobrado. Reconocido el 27-VII-1962.
- 2.—La Pena del Molín de Campo. Situado en términos de Villameana, parroquia de Sobrado. Reconocido el 27-VII-1962.
- 3.—El Pico los Moros. Situado en términos del lugar de Valentín, parroquia de Sobrado. Reconocido el 28-VII-1962.
- 4.—El Pico de San Roque. Situado en términos del lugar de Perluces, parroquia del Pozón. Reconocido el 28-VII-1962.
- 5.—El Castro. Situado en términos del lugar de Perluces, parroquia del Pozón. Reconocido el 28-VII-1962.
- 6.—El Castrón. Situado en términos de Barredo, parroquia de Ponte. Reconocido el 23-1X-1962.

- 7.—El Castro. Situado en términos de la parroquia de Tineo. Reconocido el 21-IX-1963.
- 8.—El Castro. Situado en términos del lugar de Fresno, parroquia de Semproniana. Reconocido el 3-VII-1964.
- 9.—Los Castros. Situado en términos de Riocastiello, parroquia de Cerredo. Reconocido el 4-VII-1964.
- 10.—El Castiecho. Situado en el lugar de Luciernas, parroquia de Bárcena del Monasterio. Reconocido el 4-VII-1964.
- 11.—El Pico Cortino. Situado en términos de Folledo, parroquia de Navelgas. Reconocido el 5-VII-1964.
- 12.—El Castro. Situado en términos del lugar de Fresnedo, parroquia de Zardaín. Reconocido el 5-VII-1964.
- 13.—El Castro de Manxelón. Situado en términos del lugar y parroquia de Naraval. Reconocido el 5-VII-1964.
- 14.—El Castillo de los Moros. Situado en términos del lugar de Agüera, parroquia de Arganza. Reconocido el 5-X-1966.
- 15.—*El Castro*. Situado en términos del lugar y parroquia de Arganza. Reconocido el 5-X-1966.
- 16.—Los Morales. Situado en términos de Castiello de la Barca, parroquia de la Barca. Reconocido el 7-X-1966.

VILLAVICIOSA

- 1.—La Atalaya. Situado en el lugar de este nombre, parroquia de Tazones. Reconocido el 23-VI-1960.
- 2.—La Corolla. Situado en el lugar de Castiello, parroquia de Ambás. Reconocido el 12-X-1960.
- 3.—El Castillo. Situado en el lugar de Taloca, parroquia de Camoca. Reconocido el 12-X-1960.
- 4.—El Castillo. Situado en el lugar de Les Piñeres, parroquia de Castiello de la Marina. Reconocido el 7-V-1961.

5.—El Pico Castiello. Situado en términos del lugar de La Miyar, parroquia de Miravalles. Reconocido el 13-VII-1961.

6.—El Cerco de la Barquerona. Situado en las inmediaciones del lugar del Toral, parroquia de Argüero. Reconocido el 1-I-1966.

VILLAYON

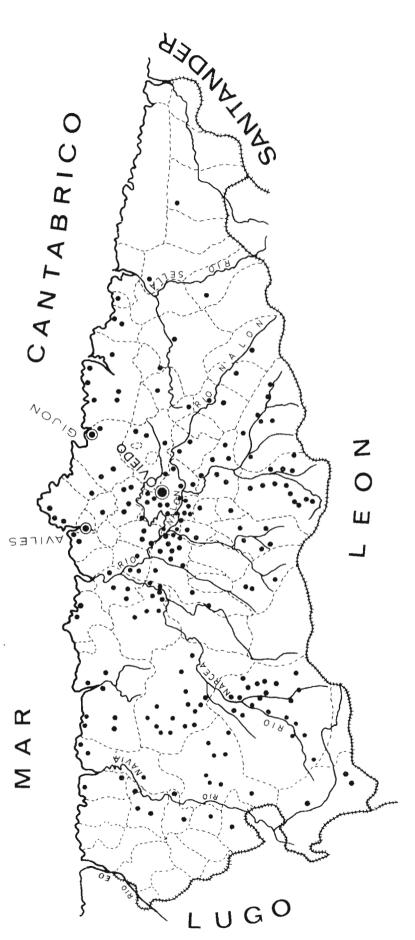
1.—El Castro. Situado en términos del lugar y parroquia de Illaso. Reconocido el 6-VII-1966.

Ш

Observaciones sobre la distribución geográfica de los castros

Para interpretar rectamente la distribución de los castros reconocidos en el territorio regional y su valoración estadística, deberán tenerse en cuenta: Que del occidente del río Navia sólo se incluyen ocho castros, los reconocidos hasta el día de la fecha, pero no todos los localizados ni los posibles correspondientes a otras referencias reunidas. Que, aunque en el resto del territorio asturiano han de existir, y existen sin duda, vestigios de algunos castros más, pues ciertas referencias son bastante seguras aunque no he tenido oportunidad de comprobarlas todavía, las exploraciones fueron lo suficientemente intensas para creer que la imagen resultante de los castros enumerados es virtualmente fiel representación geopolítica de la Asturias castrena. (Véase el mapa.)

La distribución territorial de los castros expresados corrige, como se echará de ver, la subestimación del Principado en cuanto a la intensidad de estos establecimientos fortificados, y el equivocado supuesto de la frontera del Navia aludida, puesto que, tanto por el litoral como por el interior de la



Mapa de Asturias con los castros catalogados representados por círculos.

región, los castros se suceden ininterrumpidamente hasta la zona oriental, donde, en cambio, se descubre un territorio casi carente de ellos.

Esta zona oriental comienza, por la costa, en Caravia y, por el interior, en Infiesto y llega, al menos, hasta el límite de Asturias y Santander en donde se han detenido mis exploraciones. En ella, hasta la fecha, únicamente he logrado localizar tres castros y no todos seguros. Geográficamente corresponde al mazico de los Picos de Europa y comarcas circundantes, e históricamente al territorio asturiano de los antiguos Cántabros, un poco rebasado por el interior hacia el Oeste.

Fuera de la zona oriental, los espacios vacíos de castros de alguna consideración, en el resto del territorio asturiano, coinciden generalmente con las partes menos aptas para la habitación humana por su altitud, su escabrosidad u otra circunstancia válida en aquellos tiempos.

Atribuciones gentilicias de los castros asturianos

No ofrece grandes dificultades la atribución de los castros de determinadas comarcas asturianas a los pueblos o tribus que en su día los ocuparon; los de otras son de atribución más problemática.

Discurriendo de Occidente a Oriente, es seguro que los castros del valle inferior del río Eo, en donde conozco algunos, correspondían a los Egobarros Namarinos, y los del bajo valle del Navia, a los Albiones. También puede tenerse por seguro que los castros del centro de esta zona occidental, entre el Navia y el Eo, pertenecían a los Cibarcos.⁸

Desde el valle del Navia, por la costa, hasta el cabo de Pe-

⁽⁸⁾ José Manuel González, El litoral asturiano en la época romana. Oviedo, 1954, págs. 81-96.

ñas, los castros pertenecieron a los Paesicos. También hay que atribuirles, en el interior, los de la cuenca del río Narcea, pues, todavía, en los documentos medievales, una comarca de la misma se denomina territorio Pésico, siendo probable que esa zona, integrada por Cangas, Allande y Tineo, una de las más densas en castros de Asturias, constituyese en su tiempo el núcleo principal de los Paesicos, que los escritores romanos cuentan entre las principales tribus de los Astures.⁹

Es difícil determinar el límite oriental del territorio de los Paesicos por el interior de la región. El criterio dialectal obligaría a atribuirles todos los castros emplazados a la izquierda del río Nalón, de Aller a Candamo; pero, tal vez, en sentido estricto, no llegasen más que a la cuenca del Pigüeña.

Tampoco es fácil pronunciarse por una atribución concreta de los castros comprendidos entre el cabo de Peñas y el valle del Sella. Los geógrafos romanos no nos suministran otra información aprovechable a este fin que la de indicar la pertenencia del sector costero a los Astures, pero falta por saber si el gentilicio en cuestión lo empleaban en sentido genérico o específico, esto es, si querían decir que pertenecía a la jurisdicción del convento de los Astures o que lo ocupaban los Astures por antonomasia, hermanos de los hallados por los propios romanos en las riberas del Astura o Esla, su río epónimo de la vertiente meridional de la cordillera Cantábrica. Manejando criterios dialectales y datos epigráficos, me inclinaría a pensar que los castros del área del bable central, que se extiende precisamente desde el cabo de Peñas hasta el valle del Sella, por la costa, y avanza estrechándose hacia el alto Nalón, pertenecían a los Lungones y a otros Astures que podrían serlo en sentido estricto.

De la zona oriental casi carente de castros, el litorial pertenecía a los Orgenomescos y el medio y alto Sella, a los Vadinienses.

⁽⁹⁾ Vid. Astures Paesicos, en "El litoral asturiano en la época romana", págs 183-220.

Los emplazamientos de los castros asturianos

Además de su número y distribución, la localización y reconocimiento de los castros permite obtener una serie de datos que, aun sin ulterior investigación arqueológica, contribuyen a acrecentar la información de esta época prehistórica.

Comenzando por los lugares de emplazamiento, se observa que eran diversos. Como lo que primordialmente se pretendía era el mejor aprovechamiento de las condiciones naturales del relieve para organizar la defensa dentro del área prevista, se elegían, sacrificando la comodidad, los lugares más apropiados en cada caso. Algunos castros fueron emplazados en lo alto de las colinas y en las prominencias de cordales o macizos secundarios. Otros, sobre las confluencias fluviales. En el litoral, sobre cabos o promontorios. Una gran mayoría de castros ocuparon el extremo de las estribaciones, contrafuertes y espolones sobre los valles.

Las altitudes de los emplazamientos de los castros son variadas. Generalmente fueron excluidas las más acusadas, pero no falta algún caso de castros situados a 1.000 y más metros sobre el nivel del mar, como *El Castello* de Vallado (Cangas del Narcea) y *Las Coronas* de Zureda (Lena), y aun uno, *El Casticho de la Carisa* (Lena), situado a 1.700 metros, que hubo de constituir un establecimiento estival por cubrirle la nieve varios meses en el año.

Una circunstancia imprescindible en regiones menos húmedas que Asturias para el emplazamiento de los castros, era la cercanía del agua. Mas aquí apenas contaba, porque nunca están lejos las fuentes, arroyos y ríos. Existe, con todo, el caso notable de un castro, *El Casticho de la Carisa* precisamente, que destaca dos largos fosos dobles hacia un manantial para encerrarlo en el recinto.

Elementos fundamentales de los castros

Los elementos fundamentales de cualquier castro o reducto fortificado son el recinto o espacio defendido, con sus edificaciones, y las defensas. Ahora bien, lo que ordinariamente nos muestran los castros hoy en día son sus defensas, mejor o peor conservadas, y sus recintos, determinados por las defensas, pero no las edificaciones.

Los recintos de los castros asturianos, independientemente de su contenido, son variados por la forma del contorno, por el relieve de la superficie y por sus dimensiones. Tales características están, en su mayor parte, condicionadas por la topografía de los emplazamientos.

La forma del contorno del recinto en muchos castros es circular, elíptica u oval, según la forma de las cimas en que se hallan emplazados. Hay algunos recintos semicirculares por haber sido trazados en prominencias que afectan formas de medio casquete o semicono. Otros recintos pueden considerarse como irregulares por no ajustarse su contorno al de una figura regular.

Las superficies de los recintos reconocidos son, en unos, planas, en otros, abultadas en forma de casquete aplanado o lomo. Algunos recintos ofrecen su superficie dispuesta en diferentes planos a modo de terrazas. Muchos castros tienen en el centro de su recinto un peñascal que deja a su alrededor un anillo o corona horizontal; otros, una cresta o espinazo alargado peñascoso, con lo que sufre una gran reducción el espacio útil. Es posible que alguno de estos peñascales que en la actualidad presentan forma de lapiaz, fuese en su tiempo una superficie continua porque los intersticios de la roca no se hubicsen formado o estuviesen rellenos. Recuerdo a este respecto un castro del concejo de Santo Adriano, *El Pico Costancio*, en el que apenas queda espacio libre, entre los restos de la muralla y el lapiaz, para el paso.

Las dimensiones de los recintos de los castros asturianos son igualmente muy variadas. En general, como los de Galicia,

son recintos pequeños comparados con los de la Meseta. El promedio de las longitudes de los ejes de los castros gallegos catalogados se aproxima a los 123 x 91 metros. Los ejemplos de castros o citanias que pasan de los 300 metros en su mavor dimensión son excepcionales. Hay también recintos que no llegan a 30 metros. 10 Por mi parte, aunque poseo las medidas de los ejes de los castros reconocidos, no he hallado aún el promedio, pero puedo asegurar que existen bastantes recintos que no alcanzan la media indicada para los gallegos. El mayor recinto que conozco pertenece a un castro de Tineo. El Castrón, y tiene 213 x 128 metros. También existen en los castros asturianos recintos inferiores a los 30 metros. Un hecho notorio tocante a las dimensiones de los castros de la región que no conviene pasar por alto es que los castros de la zona central de Asturias son generalmente menores y más sencillos que los de la zona de Cangas, Allande y Tineo.

Insistiendo aún sobre las dimensiones de los recintos de los castros, procede volver ahora sobre el concepto de castro apuntado al comienzo de este artículo. Se dijo allí que tomábamos el concepto de castro en el sentido, más que de poblado, de reducto fortificado prerromano. La razón es porque he constatado la existencia en nuestro territorio de dos clases de fuertes prerromanos: castros o poblados fortificados y simples torres. La certeza de que eran torres, semejantes en cierta medida a las medievales, viene indicada por el escasísimo espacio que ocupaban. Su condición de prerromanas la garantiazn algunos objetos en ellas localizados, como muelas de molinos rotatorios de mano y muelas durmientes de molinos planos, más arcaicas que aquéllos. Estas torres castreñas eran en algunos casos de planta circular, según se deduce de sus restos, entre los que aparecen piedras labradas trapezoidales con uno de los bordes en abierto arco de círculo.

Diré aun que existe algún ejemplo de castro doble o de dos recintos separados por las defensas, de dimensiones desiguales, y otros dotados de un recinto principal y un antecastro poco individualizado.

⁽¹⁰⁾ F. López Cuevillas, ob. cit. págs. 82 y 103-104.

Defensas castreñas

La idea que preside la construcción del castro es la de defensa que, a su vez, es la respuesta a la realidad denominada enemigo. Causa asombro la contemplación de las ingentes obras defensivas de muchos de nuestros castros y la consideración del esfuerzo enorme que realizaron sus constructores para sentirse seguros ante posibles ataques de sus adversarios.

Las defensas de los castros eran de dos categorías: naturales y artificiales. Como elementos defensivos naturales, se aprovecharon la elevación de los emplazamientos, el declive pronunciado o la verticalidad del relieve y la escabrosidad del terreno, que se encuentran en los accidentes topográficos atrás señalados, así como el agua de las confluencias y la de los ríos y el mar que baña la base de los promontorios. Como elementos defensivos artificales, se reconocen, en las ruinas de los castros, las murallas, las torres, los escarpes o terraplenes y los fosos.

Las murallas se construían en el borde exterior del recinto. En las ruinas de los castros casi siempre están derruidas y sus restos en forma de corona o arco, más o menos dispersos y deslizados hacia el exterior a modo de talud. Las murallas circundaban el recinto o abrazaban solamente una parte del mismo. Frente al punto más accesible, los restos de las murallas de muchos castros son más anchos y más espesos porque allí existía alguna especie de refuerzo. Algún castro contaba con doble muralla.

Tocante a la estructura, se advierte que algunas murallas tenían en su interior un relleno de piedra menuda, del tamaño de la grava de las carreteras, que aparece en gran cantidad en algún castro. Tanto las murallas como las resantes edificaciones de los castros fueron construidas con piedra seca o, cuando más, asentada con tierra o barro desaparecidos, pues nunca se ven entre sus restos señales de argamasa como en los de los castillos medievales.

Aparte de las torres aisladas referidas y de los refuerzos de las murallas indicados, se observan con frecuencia en los recintos castreños, frente a la parte más accesible a los mismos, unos amontonamientos de piedra suelta, de forma cónica y varios metros de diámetro, con un hoyo superior a manera de cráter, que creo que corresponden a torres de defensa derruidas.

Muchos castros, especialmente los construidos sobre terrenos blandos, tienen un escarpe o terraplén bordeando el recinto, de 3 a 4 metros de altura, de corte abrupto, que, al igual que las murallas, abraza el recinto total o parcialmente. En los castros construidos sobre apéndices o espolones de montañas, los escarpes que existen frente a los fosos trazados en el istmo o arranque del accidente, pueden tener alturas aún mayores.

En torno al recinto se excavaron los fosos. Como los restantes elementos defensivos, estaban condicionados por la naturaleza del accidente en que cada castro fue emplazado y son variados en número, disposición y dimensiones. Si los castros están en un contrafuerte, los fosos cortan perpendicularmente el istmo que lo une al macizo o cordal en número de uno a cinco, y se prolongan abrazando el recinto a la vez que descienden hasta desaparecer en la fuerte pendiente de las cañadas o barrancos que lo flanquean. Cuando el castro está emplazado en una prominencia de laderas suaves, los fosos se escalonan en disposición concéntrica. Las dimensiones de los fosos varían en cada castro en anchura, profundidad y longitud. Son muy corrientes los fosos de 4 y 5 metros de anchura en la base, pero cuando el terreno es blando, pues los hay excavados en la roca, pueden alcanzar anchuras mayores, hasta exageradas, y profundidades proporcionadas.

Un examen del número y disposición de los fosos permite distinguir diferentes sistemas defensivos en nuestros castros, algunos bastante complejos, de los que existen excelentes ejemplos en la zona de Cangas, Allande y Tinco.

Es de suponer que, además de los elementos defensivos sumariamente indicados, fueran empleadas las empalizadas. Tal supuesto habrá que admitirlo para algunos castros que no muestran resto alguno de piedra en su recinto y que están ubicados en sitios donde tampoco existe en las proximidades; aunque también es cierto que los materiales constructivos de muchos castros fueron aprovechados por los naturales en todas las épocas y aun en nuestros días, como es el caso de un castro de Llanera, *La Coroña* de Areñes, del cual, después de mi primer reconocimiento, fue extraida la piedra caliza que aún restaba de la muralla para el firme de una carretera, calculada, al parecer, por el contratista en 2.000 metros cúbicos.

Restos diversos

Hay recintos castreños que, a la vista, carecen de cualquier clase de restos arqueológicos. Como se dijo de las empalizadas, habrá que suponer que los edificios de algunos castros serían de madera y otros materiales perecederos. Extremo imposible de comprobar a no ser mediante excavaciones muy cuidadas y en casos excepcionales.

Por lo que toca a los edificios de piedra, pueden distinguirse dos áreas regionales: la de la pizarra y la de la cuarcita y caliza. En los castros del área de la pizarra, no es raro descubrir el arranque de algún muro, casi siempre curvo, de los antiguos edificios, conservado merced a la estabilidad de esta roca tabular; cosa excepcional en el área de la cuarcita y de la caliza. En ambas áreas, los materiales de los edificios derruidos suelen encontrarse formando acervos más o menos dispersos en el sitio que aquellos ocuparon, si no constituyen montones secundarios en sitios marginales de las tierras de labor o prados formados a expensas del solar de los castros.

La piedra que integra los restos de los edificios derruidos es generalmente de tamaño mediano o pequeño, quizá algo menos crecida que la de las edificaciones tradicionales modernas. Entre la piedra de los antiguos edificios de los castros,

es frecuente ver cantos rodados, piedras areniscas y otras de naturaleza diferente a la del propio término, que fueron allí llevadas con fines desconocidos, seguramente diversos, por los habitantes de tales poblados. A veces se tropieza con piedras toscamente escuadradas y, excepcionalmente, con piedras labradas.

No es inusitado el hallazgo en los castros de muelas de molino rotatorio de mano o fragmentos de las mismas, entre las que he de mencionar dos, con decoración de tipo celta, localizadas en sendos castros de Mieres, *Peña Tayada*, y de Quirós, *La Picona* de Ricabo.

El hallazgo de otros objetos en la superficie del área de los castros es mucho más ocasional y lo pasaremos por alto, haciendo excepción de los que son indicio de romanización.

Romanización y abandono de los castros asturianos

Cuando las legiones romanas, en la guerra del 29 antes de Cristo, llegaron a nuestro suelo, sorprendieron a la población indígena en el desarrollo de su peculiar cultura; pero, a partir de entonces, comenzó a imponerse la superior de los conquistadores concluyendo aquéllos por romanizarse. Como este nuevo proceso fue gradual y en sus primeras fases los indígenas vivían en los castros, no es de extrañar que, entre sus restos, aparezca alguna huella de romanización.

Recuerdo en este momento tres castros en los que aparecieron sendas lápidas con epígrafes romanos ubicados en los concejos de Salas, *Castiello* de San Esteban de Doriga; Riosa, *El Pico Castiello* de Collao, y Corvera, *El Pico Castiello* de Molleda, y, de saberse la exacta procedencia de todas las conocidas, a buen seguro que contaríamos más de origen castreño.

Con las monedas romanas ocurre algo parecido. ¡Cuántas monedas no habrán sido halladas en los castros! También podría aducir casos concretos, de los que tengo ahora presentes; uno de un castro de Oviedo, *El Castiello* de Llagú, y otro de Mieres, *Castiello* de Bustiello.

Testimonios de romanización de la población castreña asturiana son también las tejas planas y curvas características de los romanos, que he localizado en castros de diferentes concejos, y los fragmentos de cerámica del tipo de «terra sigilata», como los que hallé en *El Castiello* de Llagú.

Las causas generales del abandono de los castros en época romana ya fueron apuntadas: inutilidad de estos incómodos poblados fortificados una vez desaparecida la razón de su existencia con la paz romana. Ahora bien, al pensar en el abandono de los castros habrán de considerarse estos extremos: que algunos castros pudieron haber sido ya abandonados, por cualquier azar, antes de la misma época romana, y que algún otro probablemente rebasó esta época. En apoyo de esto último, podría aducirse la existencia por el área regional de algún lugar o pueblo en situación tal que no parece sino un antiguo castro. Más evidente es el hecho de haber aparecido huellas romanas en el solar de ciertos castillos medievales desaparecidos, como el de Boanga, emplazado en la ribera del río de Trubia, y el de Gozón, emplazado indiscutiblemente en La Peña Castiello de Raíces." Mi opinión, basada en consideraciones que ahora no voy a exponer, es que estos dos castillos, juntamente con el de Tudela y el de San Martín de Soto del Barco, fueron reductos prerromanos, después romanizados, que, sin solución de continuidad en los tiempos medievales, llegaron hasta los albores de la Edad Moderna.

⁽¹¹⁾ Juan Uría Ríu, El lugar de emplazamiento del Castillo de Gozón, en "Valdediós". 1966. págs. 13-28; id. El emplazamiento del Castillo de Gozón en el cerro de Raíces. Nuevas razones que lo confirman, en "Valdediós", 1967, págs. 91-100.

Toponimia castreña

Los castros asturianos, en la época de su ocupación, tuvieron nombres propios, familiares a sus moradores y a los de los castros comarcanos. Mas estos nombres los desconocemos. Abandonados los castros y olvidada la lengua de sus antiguos ocupantes, también finalizaron por ser olvidados sus nombres.

Es probable, no obstante, que en el nombre de algún lugar o pueblo actual, emplazado en las inmediaciones de uno de estos castros, de difícil reducción al léxico romance, perdure el nombre prerromano del viejo castro.

Dos topónimos de filiación céltica y estructura propia de los referentes a los poblados fortificados de este pueblo, son *Tilóbriga* o *Tulébriga*, de las dos formas está documentado, y *Longébriga*, citado en un diploma medieval, alusivos, el primero al puerto de La Cubilla, y el segundo, a un término cercano a Brieves, en el concejo de Luarca, que entrañan ciertas dificultades de interpretación en las que no me puedo detener aquí.

El segundo componente de los dos topónimos anteriores es precisamente *briga*, una de las voces celtas comunes que significa lo mismo que castro, muy prodigada en la toponimia céltica peninsular. Un derivado de la misma es *griega*, referido en Asturias a dos términos donde se localizan castros, y con significación secundaria, a algún otro punto de la región.¹²

Los romanos, a los reductos fortificados los denominaron, según sus características, civitas, oppidum, vicus, castellum, turris, propugnaculum. De acuerdo con esta terminología latina, nuestros castros mayores y más fuertes serían oppida, los restantes poblados, castella y las torres, turres, o si eran como avanzadas de otros fuertes, propugnacula. Es muy nom-

⁽¹²⁾ José Manuel González, "Griegos" y "Griegas" en la toponimia peninsular, en "Archivum", X, 1960, págs. 121-136.

brado en los geógrafos romanos que se ocuparon del litoral asturiano el *oppidum Noega*, que estuvo emplazado con toda seguridad en Rodiles de Villaviciosa.

El romance asturiano, para denominar los restos de los castros y castillos medievales, emplea, según evidencia la toponimia, derivados de las voces latinas castrum y su diminutivo castellum, como Castro, Castrón, Castrillón, Castiello, Castello, Castellón, Castiecho, Casticho, Castelo, Castelón, Castelón, Castielo, etc., según las reparticiones dialectales, siendo raro el caso de que una de estas voces no se halle referida al término en que existen vestigios de un castro. Pero, de que así suceda, no se deduce lo contrario; es decir, que en todos los puntos que ostentan alguna de estas denominaciones haya restos de castros o de castillos medievales, pues, tanto castro y castiello como torre han adquirido significación puramente oronímica.

Además de las expresadas denominaciones, las estaciones reciben otras variadas de carácter descriptivo tomado de sus restos, defensas, forma de su recinto, situación, etc., que no se especificarán por no alargar demasiado el asunto.

Los castros asturianos en la tradición

Siendo los restos de los castros tan notorios, no debe extrañarnos que estuviesen presentes en la conciencia popular de todos los tiempos. Las denominaciones de significación arqueológica que acaban de indicarse son buena prueba de ello. Que así era también en la Edad Media, lo acredita la documentación diplomática, pues muchos de los castros reconocidos figuran en ella con tales denominaciones.

Otra buena prueba de la presencia en la conciencia popular de los restos de los castros asturianos en épocas pasadas, son los edificios religiosos emplazados en el área de los mismos castros, casi siempre apartados de las modernas entidades de población, interpretados por los prehistoriadores como perduraciones cristianizadas de los cultos y las divinidades preromanas. Estos edificios son iglesias parroquiales, como la de Santa María de Castiecho de Lena y, las más de las veces, capillas de las que se conservan, bien los edificios, bien las ruinas o vestigios, o solamente las antiguas advocaciones de las mismas. En algún caso, como el de la iglesia parroquial mencionada, su antigüedad está documentada en los diplomas medievales.

El pueblo ha localizado múltiples leyendas en las ruinas de los castros con la finalidad muchas veces de explicarse su extraña presencia en cada localidad. La más generalizada de estas leyendas explicativas puede sintetizarse diciendo que, en el emplazamiento del castro, hubo en tiempos inmemoriales un castillo de los legendarios moros, que, al ser perseguidos por los cristianos, dejaron allí escondidas sus riquezas, consistentes casi siempre en un juego de bolos y de bolas de oro.

Las consejas populares fueron aprovechadas por los autores de las gacetas, leyendas o repertorios de tesoros que circulaban por Asturias en las últimas centurias, para incluir en ellas algunos castros, causando con tales escritos gran perjuicio a estas estaciones arqueológicas al excitar la credulidad de los buscadores de tesoros, pues raro es el castro que no presente huellas de sus absurdas excavaciones.

La pasada erudición asturiana, anterior a los modernos estudios prehistóricos, y algunos autores locales recientes pero anticuados han interpretado los vestigios de algunos castros, conocidos por la fama popular o por sus aficiones a las antigüedades, como obras de los tiempos bíblicos de la creación del mundo, como baluartes astures contra los invasores romanos o como fuertes romanos para sujetar a los astures, y como fortalezas cristianas contra los árabes. Esta afición a las antigüedades locales y su superado afán coleccionista de objetos de pasadas épocas, también causaron daños a los yacimientos arqueológicos al removerlos en sus rebuscas para conseguirlos. De ellos proceden, a buen seguro, muchos de los objetos perte-

necientes a la cultura de los castros que se guardan en los museos, a veces sin referencia de origen, de lo que puede ser un ejemplo notable, entre otros, el torques llamado de Langreo que se custodia en el Instituto madrileño de Valencia de Don Juan.

José Manuel González